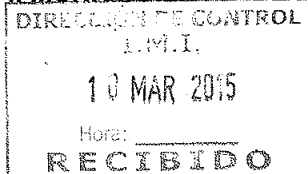


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 06 de Marzo de 2015

Decreto Alcaldicio N° 332

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 23 de febrero de 2015, que regulariza contrato prestación de servicios de doña Rommy Margarita Yañez Ceballos.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 119 de fecha 03 de marzo de 2015, en que asume como Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 122 de fecha de 05 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal(S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 23 de febrero de 2015, en el Punto 2 de la parte resolutive, como sigue:

DONDE DICE:

Regularícese contrato prestación de servicios de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y doña **ROMMY MARGARITA YAÑEZ CEBALLOS**, RUT [REDACTED] para ejecutar la labor de "Profesional Área Social", en Proyecto Recuperación de Barrios Los Tamarugales, por el período del 01 de enero al 17 de enero de 2015, por un monto de \$629.629.- (seiscientos veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos), impuesto incluido.

DEBE DECIR:

Regularícese contrato prestación de servicios de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y doña **ROMMY MARGARITA YAÑEZ CEBALLOS**, RUT [REDACTED], para ejecutar la labor de "Profesional Área Social", en Proyecto Recuperación de Barrios Los Tamarugales, por el período del 01 de enero al 17 de enero de 2015, por un monto de \$629.630.- (seiscientos veintinueve mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido.

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio se mantienen plenamente vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 304, de fecha 02 de marzo de 2015.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA(S)

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.